

## **CAPÍTULO III**

# **ACTIVIDADES DE LA OMC Y DE LOS PRINCIPALES BLOQUES REGIONALES EN MATERIA DE COMPETENCIA DESLEAL INTERNACIONAL Y SALVAGUARDIAS**

## **INTRODUCCIÓN**

En este capítulo se presenta un resumen de las principales actividades desarrolladas en el ámbito de la Organización Mundial del Comercio (OMC) y en los principales bloques regionales durante 1999, en aquellos temas relacionados con prácticas desleales y salvaguardias.

### **ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO <sup>1</sup>**

#### ***Comité de Prácticas Antidumping***

Hasta fines de 1999, 87 Países Miembros de la OMC habían notificado al Comité de Prácticas Antidumping su legislación antidumping nacional. Durante el año analizado, el Comité examinó nuevas notificaciones sobre leyes y/o reglamentos antidumping presentadas por: Argentina, Australia, Benin, Dominica, Egipto, Estados Unidos, Fiji, Ghana, Indonesia, Jamaica, Letonia, Maldivas, República Checa y Trinidad y Tabago. Adicionalmente, el Comité analizó más a fondo las notificaciones de legislación que había examinado en reuniones previas a las llevadas a cabo durante 1999. En la reunión de octubre se examinaron las preguntas y respuestas relativas a la legislación argentina.

El Comité también tomó nota de declaraciones relacionadas con medidas antidumping aplicadas por los Estados Unidos a ciertos productos de acero originarios de Japón y, a petición de Brasil, de una investigación antidumping sobre papel para copiadora, tamaño A4. Otras cuestiones analizadas por el Comité involucraron investigaciones de Indonesia -hojalata-, de Sudáfrica -papel de pasta química no revestido, tamaño A4- y de Canadá -barras de acero-.

En el marco del Comité de Prácticas Antidumping funcionan dos grupos: el Grupo *Ad Hoc* sobre Aplicación y el Grupo Informal sobre las Medidas contra la Elusión. A pedido del Comité, estos grupos examinan temas específicos y elaboran proyectos de recomendación.

Durante 1999 el Grupo *Ad Hoc* sobre Aplicación celebró dos reuniones de trabajo, en las cuales continuó examinando los diez temas que le fueron remitidos por el Comité.<sup>2</sup> Como consecuencia del análisis del período de recopilación de los datos en investigaciones antidumping y del contenido de las determinaciones preliminares positivas, se sometieron a consideración del Grupo dos proyectos de recomendación, sin alcanzarse un consenso final.

Por otra parte, el Comité envió al Grupo una lista de tópicos nuevos para su examen y la posible elaboración de una recomendación, que incluye: terminación de las

---

<sup>1</sup> Esta sección fue elaborada sobre la base del Informe del Comité de Salvaguardias (1999), del Informe del Comité de Subvenciones y Medidas Compensatorias (1999) y del Informe del Comité de Prácticas Antidumping (1999).

<sup>2</sup> Los temas son: tratamiento de la información confidencial, período de recopilación de los datos para una investigación antidumping, método de muestreo, circunstancias especiales previstas en el párrafo 6 del artículo 5 del *Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994*, notificación al gobierno del miembro exportador, oportunidad para las partes interesadas de defender sus intereses, hechos esenciales a los que se refiere el párrafo 9 del artículo 6 del mismo *Acuerdo*, avisos públicos, contenido de las determinaciones preliminares positivas y determinación de la cuantía del derecho antidumping.

investigaciones cuando el volumen de las importaciones sea *de mínimos*, práctica y experiencia en relación con los casos de acumulación de importaciones, cuestionarios y solicitudes de información, concesión a los usuarios industriales y a las organizaciones de consumidores de la oportunidad de facilitar información, entre otros temas.

El Grupo Informal sobre las Medidas contra la Elusión, en tanto, prosiguió el examen de las prácticas que pueden ser consideradas como elusión y de los avances alcanzados por los países integrantes de la OMC para hacer frente a esta problemática, continuando el tema abierto a debate.

### ***Comité de Subvenciones y Medidas Compensatorias***

Hasta fines de 1999, 81 países habían notificado al Comité de Subvenciones y Medidas Compensatorias su legislación nacional en materia de derechos compensatorios o habían presentado comunicaciones referidas a este tema, mientras que 38 países no llevaron a cabo ninguna de estas acciones. Durante el año analizado, el Comité examinó la legislación en materia de derechos compensatorios de los siguientes países: Argentina, Australia, Unión Europea, Dominica, Egipto, Estados Unidos, Fiji, Ghana, Indonesia, Jamaica, Letonia, Maldivas y Trinidad y Tabago. El Comité también examinó con mayor profundidad las notificaciones de legislación que había analizado en reuniones previas, en particular la de la Argentina, de conformidad con los procedimientos adoptados por el Comité en su reunión extraordinaria junto con el Comité de Prácticas Antidumping de abril de 1996.

Asimismo, durante 1999 el Comité examinó las notificaciones de subvenciones nuevas y las vigentes pertenecientes a 35 países<sup>3</sup> y algunas notificaciones de actualización. Dicho examen se realizó sobre la base de un intercambio de preguntas y respuestas presentadas a lo largo del año.

Adicionalmente, a solicitud de la Unión Europea, el Comité analizó cuestiones relacionadas con la investigación que lleva adelante los Estados Unidos relativa a las importaciones de planchas de acero al carbono procedentes de Francia e Italia y también sobre la frecuencia de las notificaciones de subvenciones ante la OMC de conformidad con el artículo 25 del *Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias*.<sup>4</sup> A solicitud de Tailandia, se plantearon cuestiones relacionadas con una investigación a sus exportaciones de planchas de acero laminadas en caliente, iniciada por Canadá, y con otra referida a sus exportaciones de tereftelato de polietileno, comenzada por la Unión Europea.

### ***Comité de Salvaguardias***

Durante 1999, el Comité de Salvaguardias celebró dos reuniones, el 23 de abril y el 22 de octubre, en las cuales se examinaron las notificaciones, leyes y reglamentos de algunos Países Miembros de la OMC en materia de medidas de salvaguardia. Hasta

---

<sup>3</sup> Argentina, Benin, Canadá, Chile, Unión Europea, Corea, Costa Rica, Dominica, Ecuador, Egipto, Eslovenia, Estados Unidos, Gambia, Ghana, Guatemala, Hong Kong, India, Islandia, Japón, Letonia, Liechtenstein, México, Namibia, Noruega, Nueva Zelandia, Panamá, Paraguay, Polonia, Qatar, Saint Kitts y Nevis, Singapur, Suiza, Tailandia, Turquía y Zimbabwe.

<sup>4</sup> La propuesta de la Unión Europea consiste en la presentación de las notificaciones nuevas y completas con carácter bienal en vez de trienal y la supresión de las notificaciones de actualización.

1999, 84 países habían notificado al Comité sus leyes y/o reglamentos nacionales en materia de salvaguardia o habían enviado comunicaciones referidas a estos temas, mientras que otros 35 no habían realizado ninguna de estas acciones.

En el transcurso del año analizado, el Comité examinó las notificaciones de las medidas legislativas y reglamentos nuevos o modificados de Egipto, Guatemala, India, Letonia, Paraguay, Perú, República Checa y Uruguay. Además, examinó las notificaciones de medidas de salvaguardia por parte de Benin, Dominica y Suriname.

El Comité recibió notificaciones de medidas definitivas de salvaguardia correspondientes a la Argentina -calzado-, República Checa -caña de azúcar/remolacha-, Egipto -fósforos de seguridad-, India -negro de humo de acetileno, negro de humo, propilenglicol y planchas de espuma- y los Estados Unidos -carne de cordero y gluten de trigo-. Asimismo, recibió y examinó notificaciones de aplicación de medidas provisionales por parte de la República Checa -azúcar de caña/remolacha-, y por parte de Letonia, República Eslovaca y Eslovenia respecto de la carne de porcino.

También fueron analizadas por el Comité, 14 notificaciones de iniciación de investigaciones de salvaguardia enviadas por los siguientes países: Colombia -taxis-, Chile -neumáticos-, República Checa -azúcar de caña/remolacha-, Ecuador -sandalias-, Egipto -lámparas fluorescentes-, India -fenol, acetona y fósforo blanco/amarillo-, Letonia, República Eslovaca y Eslovenia -carne de porcino- y los Estados Unidos -carne de cordero, varillas para trefilar de acero y tubos-.

Por otro lado, se recibieron dos notificaciones de terminación de investigaciones de salvaguardia sin la aplicación de medidas correspondientes a India -tableros duros- y Australia -carne de porcino-; dos notificaciones relativas a los resultados de un balance a mitad de período correspondientes a Brasil -juguetes- y Corea -preparaciones basadas en leche en polvo desnatada- y seis notificaciones relativas a la no aplicación de una medida de salvaguardia a los Países Miembros en desarrollo.

Finalmente, en la reunión celebrada el 22 de octubre de 1999 se manifestó la preocupación por las posibles modificaciones de la legislación nacional de los Estados Unidos en materia de salvaguardia. Asimismo, se puso en duda la relación entre los compromisos que afectan al acero, establecidos en el marco del *Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias* y las disposiciones del artículo 11 del *Acuerdo sobre Salvaguardias*.

**RECUADRO III.I: PANEL DE LA OMC: MEDIDAS DE SALVAGUARDIAS ADOPTADAS POR ARGENTINA PARA LA INDUSTRIA DEL CALZADO**

El 26 de octubre de 1996, la Cámara de la Industria del Calzado (CIC) presentó ante las autoridades argentinas una solicitud de aplicación de medidas de salvaguardia. Luego de llevar a cabo la investigación correspondiente, en setiembre de 1997 se resolvió la aplicación de medidas definitivas, en la forma de derechos específicos mínimos aplicables a determinadas importaciones de calzado.

En abril de 1998 la Unión Europea solicitó la celebración de consultas con el gobierno argentino de conformidad con los acuerdos suscriptos en el marco de la Organización Mundial del Comercio; estas consultas se realizaron sin arribar a una solución satisfactoria para ambas partes. En junio del mismo año, y de conformidad con el artículo 6º del *Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias* (ESD), la Unión Europea solicitó a la OMC el establecimiento de un Grupo Especial ("panel").

El Grupo Especial concluyó, en junio de 1999, que la medida de salvaguardia definitiva aplicada por la Argentina, era incompatible con el *Acuerdo sobre Salvaguardias* y que, por lo tanto, existía anulación o menoscabo de las ventajas resultantes para la Unión Europea del mencionado acuerdo.

Con posterioridad, la Argentina apeló ante el Órgano de Solución de Diferencias (OSD) ciertas cuestiones de derecho tratadas en el informe del Grupo Especial, así como determinadas interpretaciones jurídicas formuladas por dicho Grupo.

En enero de 2000 el OSD aprobó los informes del Grupo Especial y del Órgano de Apelación en el marco de la controversia "Argentina - Medidas de Salvaguardia Impuestas a las Importaciones de Calzado", en los cuales se efectuaban consideraciones al respecto.

La Argentina adoptó las recomendaciones contenidas en los citados informes, lo que resultó en la caída de las medidas impuestas a las importaciones de calzado, con excepción del caso del calzado deportivo *de performance*, para el cual se está actualmente desarrollando un análisis particular.

## **MERCOSUR**

### ***Notificaciones realizadas por Brasil, Paraguay y Uruguay ante la OMC***

A continuación, se detallan las medidas antidumping, compensatorias y de salvaguardia establecidas por los Estados Parte del MERCOSUR durante 1999.<sup>5</sup>

#### ***Antidumping***<sup>6</sup>

Hasta la fecha de elaboración de este informe, los países integrantes del MERCOSUR no habían notificado modificaciones en materia de legislación antidumping durante 1999.

En el transcurso del año analizado, Brasil impuso cuatro medidas antidumping definitivas, dos medidas provisionales e inició cinco investigaciones; Paraguay, aplicó sólo una medida definitiva y publicó dos aperturas de investigación, mientras que Uruguay procedió al cierre de una investigación (véase *Cuadro III.1*).

---

<sup>5</sup> Las medidas antidumping, compensatorias y de salvaguardia impuestas por Argentina son presentadas en el Capítulo V.

<sup>6</sup> Las medidas antidumping (definitivas, preliminares, aperturas, cierres, compromisos y revisiones) que se mencionan en esta sección pueden corresponder a más de un origen.

**CUADRO III.1**  
**MEDIDAS ANTIDUMPING ADOPTADAS POR BRASIL, PARAGUAY Y URUGUAY**  
**DURANTE 1999** <sup>7</sup>

**BRASIL**

**A. Medidas Definitivas**

Producto	Origen
Termos	China
Resinas de policarbonatos	Alemania y Estados Unidos
Tubos de acero sin costura	Rumania
Ampollas de vidrio para termos	China

**B. Medidas Provisionales**

Producto	Origen
Acero inoxidable plano laminado en frío o en caliente	Alemania, Japón y Sudáfrica
Acero inoxidable plano laminado en frío	Francia, México y España

**C. Aperturas de Investigación**

Producto	Origen
Éter metílico –MMA-	Francia, Alemania, España, Reino Unido y Estados Unidos
Productos de insulina	Dinamarca, Francia y Estados Unidos
Cemento portland	Venezuela y México
Ferrocromo con un contenido de carbono inferior al 4%	Rusia
Leche	Argentina, Australia, Unión Europea, Nueva Zelandia y Uruguay

**D. Cierres de Investigación** <sup>8</sup>

Producto	Origen
Contenedores de sangre al vacío de vidrio	Estados Unidos
Reactivos de laboratorio con soporte de vidrio	Estados Unidos
Reactivos de laboratorio con soporte de plástico	Estados Unidos
Contenedores de sangre al vacío de plástico	Estados Unidos

**E. Revisiones**

Producto	Origen
Ferrocromo con un contenido de carbono inferior al 4%	Kazajstán y Ucrania

**PARAGUAY**

**A. Medidas Definitivas**

Producto	Origen
Insecticidas en aerosol	Argentina

<sup>7</sup> La no correspondencia de los orígenes entre las distintas etapas puede deberse a que la investigación se encuentre en distintos estadios. Así, en el caso en el cual una investigación involucre a varios países, uno de ellos puede tener medidas definitivas; otro, medidas preliminares; otro, estar pendiente con pedido de prórroga y, en otro, la investigación puede cerrarse.

<sup>8</sup> Corresponden a investigaciones y revisiones.

## **B. Aperturas de Investigación**

Producto	Origen
Varillas de acero	Letonia
Insecticidas en aerosol	Argentina

## **URUGUAY**

### **A. Cierres de Investigación**<sup>9</sup>

Producto	Origen
Fibras de poliéster discontinua	Estados Unidos

## ***Antisubvenciones***

Hasta la edición de este informe, los países del MERCOSUR no habían notificado a la OMC modificaciones en materia de legislación referida a subvenciones y derechos compensatorios realizadas durante 1999, ni tampoco la adopción de alguna medida.

## ***Salvaguardias***

El Comité de Salvaguardias de la OMC no recibió notificaciones del Paraguay y Uruguay relacionadas con la iniciación o aplicación de ninguna medida de salvaguardia, correspondiente a 1999. Brasil, por su parte comunicó la prórroga de una medida definitiva relacionada con las importaciones de juguetes.

## ***Actividades del Comité de Defensa Comercial y Salvaguardias (CDCS) de la Comisión de Comercio del MERCOSUR (CCM)***<sup>10</sup>

Este Comité es el responsable de examinar los temas relacionados con las medidas antidumping y compensatorias y las salvaguardias. Durante 1999, se reunió en varias ocasiones: en Asunción, los días 15 al 18 de marzo y 31 de mayo al 2 de junio; en Buenos Aires, los días 3 al 6 de mayo; y, en Montevideo, los días 26 al 30 de julio, 6 al 10 de septiembre y 12 al 15 de octubre.

El CDCS continuó los trabajos de revisión y análisis del "Proyecto del Marco Normativo del Reglamento Común sobre Subvenciones provenientes de países no miembros del MERCOSUR". Se alcanzaron entendimientos comunes respecto de disposiciones relativas a los conceptos y definiciones de los distintos tipos de subvenciones. Para el año 2000, se prevé el análisis de las disposiciones referidas a medidas compensatorias, con el objetivo de llegar a interpretaciones comunes.

Asimismo, se está elaborando un proyecto de Cooperación Técnica MERCOSUR-BID cuyo objetivo es la capacitación en materia de subvenciones y antidumping de los funcionarios encargados de elaborar el "Proyecto del Marco Normativo del Reglamento Común sobre Subvenciones provenientes de países no miembros del MERCOSUR" y las normas complementarias necesarias para la aplicación del *Reglamento Común*

<sup>9</sup> Corresponden a investigaciones y revisiones.

<sup>10</sup> Esta sección del informe fue elaborada sobre la base de Actas, Declaraciones y Decisiones del Consejo del Mercado Común, Directivas de la Comisión de Comercio del MERCOSUR y Resoluciones del Grupo Mercado Común e información obtenida de la Secretaría Administrativa del MERCOSUR.

*Antidumping.* Por último, el CDCS realizó un análisis comparativo de las legislaciones vigentes en los países con experiencia en la aplicación del *Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias* de la OMC.

El CDCS elaboró el Programa de Trabajo para el diseño de una metodología de análisis y compatibilización de datos económicos relativos a las investigaciones de salvaguardia.

En el marco de una simulación de una investigación completa de salvaguardias para la aplicación de medidas por el MERCOSUR como entidad única, las delegaciones nacionales completaron el formulario de presentación y elaboraron un formulario consolidado, el informe de admisibilidad y el modelo de notificación de la citada admisibilidad. Durante el año 2000, se trabajará en la elaboración del informe de apertura de investigación y los modelos de normas para la incorporación en la legislación nacional de la Directiva de apertura de la investigación, de la notificación a la OMC de la aplicación de la medida provisional y del informe final incluyendo la viabilidad del plan de ajuste.

Por otro lado, cada delegación informó al CDCS sobre las medidas que son necesarias en cada Estado Parte para incorporar el *Reglamento Común Relativo a la Aplicación de Medidas de Salvaguardia a las importaciones provenientes de países no miembros del MERCOSUR* en su legislación. Respecto de este tema, las delegaciones informaron que Brasil ya lo incorporó a través de un decreto, restando definir competencias y plazos, mientras que Uruguay y Paraguay sancionaron decretos de salvaguardia en el orden interno sin hacer mención al Reglamento Común. Por su parte, Argentina cuenta con el Decreto 1059/96 –que reglamenta el Acuerdo sobre Salvaguardia de la OMC- y tiene en trámite un proyecto de decreto que incorpora a la normativa vigente el Reglamento Común del MERCOSUR.

## **ÁREA DE LIBRE COMERCIO DE LAS AMÉRICAS (ALCA)**

### **Grupo de Negociación sobre Subsidios, Antidumping y Derechos Compensatorios**

El Grupo de Negociación de Subsidios, Antidumping y Derechos Compensatorios del ALCA realizó tres reuniones en 1999. Los principales objetivos del Grupo, definidos en la Declaración de San José, son:

- ?? Examinar las maneras de profundizar, si correspondiera, las disciplinas existentes que figuran en el *Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias* de la OMC, y lograr un mayor cumplimiento de las disposiciones de dicho *Acuerdo*.
- ?? Llegar a un entendimiento común con miras a mejorar, cuando sea posible, las reglas y procedimientos relativos a la operación y aplicación de las legislaciones sobre dumping y subvenciones, a fin de no crear obstáculos injustificados al comercio en el Hemisferio.

El Programa de Trabajo aprobado por el Comité de Negociaciones Comerciales (CNC) consta de varios *ítem*, a saber:

- ?? Establecer un inventario de cuestiones que se deben tratar en las negociaciones y llegar a un entendimiento común con miras a mejorar, cuando sea posible, las reglas y procedimientos relativos a la operación y aplicación de las leyes antidumping y derechos compensatorios, a fin de no crear obstáculos injustificados al comercio en el Hemisferio.
- ?? Identificar opciones para la profundización de las disciplinas relativas a los subsidios.
- ?? Considerar para su estudio en forma constructiva cualquier asunto relacionado con las políticas y prácticas de antidumping, de derechos compensatorios y de subsidios propuestas por cualquier país participante.
- ?? Estudiar las cuestiones relativas a la interacción entre las políticas comerciales y de competencia, incluyendo las medidas antidumping, con el fin de identificar las áreas que puedan merecer un mayor análisis, y presentar un informe al CNC a más tardar en diciembre del 2000.

En este Grupo de Negociación se actualiza periódicamente –con la asistencia del Comité Tripartito OEA/BID/CEPAL- el *Inventario de Medidas vigentes sobre Antidumping y Derechos Compensatorios del Hemisferio* y el *Compendio de Leyes sobre Medidas Antidumping y Derechos Compensatorios en el Hemisferio Occidental*.

Para avanzar en el cumplimiento del Programa de Trabajo, las delegaciones presentaron sus propuestas de temas para discusión, las cuales fueron entregadas al CNC. Este Comité, en su quinta reunión realizada en Toronto, Canadá, en noviembre de 1999, instruyó a los Grupos de Negociación para elaborar un borrador de texto que sirva de referencia para facilitar el trabajo que debe remitirse al Comité a principios del año 2001.

### **Salvaguardias**

El Grupo de Negociación sobre Acceso a Mercados es responsable de las negociaciones en las áreas de aranceles, medidas no arancelarias, salvaguardias, normas de origen, procedimientos aduaneros y normas y barreras técnicas al comercio. Respecto de los temas de salvaguardia, en el Programa de Trabajo del grupo se incluye la negociación de un régimen de salvaguardia aplicable a los productos sujetos a desgravación en el marco del ALCA. Durante 1999 los países intercambiaron propuestas para el tratamiento del tema.

## **UNIÓN EUROPEA <sup>11</sup>**

### **Antidumping <sup>12</sup>**

Hasta la fecha de elaboración de este informe, la Unión Europea (UE) no había notificado modificaciones realizadas en 1999 en materia de legislación antidumping.

<sup>11</sup> Esta sección del informe fue elaborado sobre la base del Informe General de la Unión Europea (1999).

<sup>12</sup> Las medidas antidumping (definitivas, preliminares, aperturas, cierres, compromisos y revisiones) que se mencionan en esta sección pueden corresponder a más de un origen.

Durante el año analizado, la UE estableció seis medidas antidumping definitivas y tres provisionales, realizando 25 aperturas y diez cierres de investigación, involucrando una amplia gama de productos; asimismo, se aceptaron ocho compromisos de precios y se trabajó en 19 revisiones (véase *Cuadro III.2*). Los principales orígenes afectados fueron: China, Corea, Taiwán y los países de la ex-URSS, entre otros.

### **CUADRO III.2**

#### **MEDIDAS ANTIDUMPING ADOPTADAS POR LA UE DURANTE 1999**<sup>13</sup>

##### **A. Medidas Definitivas**

Producto	Origen
Bicicletas	Taiwán
Tableros duros	Rusia, Bulgaria, Estonia, Letonia, Lituania y Polonia
Encendedores	Taiwán
Alambre de acero inoxidable	India
Cuerdas para atadoras o gavilladoras de polipropileno	República Checa, Hungría y Polonia
Cables de acero	China, Hungría, India, México, Polonia, Sudáfrica y Ucrania

##### **B. Medidas Provisionales**

Producto	Origen
Cajas para CD	China
Tubos de acero sin costura	Croacia y Ucrania
Cables de acero	China, Hungría, India, México, Polonia, Sudáfrica y Ucrania

##### **C. Aperturas de Investigación**

Producto	Origen
Armazones para bicicletas	China y Taiwán
Partes de bicicletas	China y Taiwán
Ruedas de bicicletas	China
Tuberías de hierro fundido	Brasil, Croacia, República Checa, Yugoslavia, Japón, China, Corea y Tailandia
Coque	China
Cajas para CD	China
Nitrato de amonio	Letonia, Polonia y Ucrania
Balanzas electrónicas	China, Corea y Taiwán
Glicina	China
Cepillos para el pelo	China, Hong Kong, Corea, Taiwán y Tailandia
Microdiscos de 3,5" (partes)	China y Taiwán
Pigmento negro (ODB) 1	Japón
Pigmento negro (ODB) 2	Japón
Fósforo	China, Indonesia, Malasia, Corea, Taiwán y Tailandia
Politereftalato de etileno (PET)	India, Indonesia, Malasia, Corea, Taiwán y Tailandia
Chapas de acero laminadas en caliente	India, Rumania y China
Caucho SBR	Taiwán
Cámaras de televisión	Estados Unidos y Japón
Tubos de rayos catódicos para televisión, cromáticos	China, India, Corea, Lituania y Malasia
Urea	Argelia, Belarús, Lituania, Rusia, República Eslovaca y Ucrania
Tubos de acero o hierro	China

<sup>13</sup> La no correspondencia de los orígenes entre las distintas etapas puede deberse a que la investigación se encuentre en distintos estadios. Así, en el caso en el cual una investigación involucre a varios países, uno de ellos puede tener medidas definitivas; otro, medidas preliminares; otro, estar pendiente con pedido de prórroga y, en otro, la investigación puede cerrarse.

Alambre de acero	Turquía
Bobinas laminadas en caliente	Bulgaria, India, Irán, Sudáfrica, Taiwan y Yugoslavia
Cintas de video	Corea
Fibra de poliéster	Australia, Indonesia, Tailandia, India y Corea

#### D. Cierres de Investigación<sup>14</sup>

Producto	Origen
Tableros duros	Brasil
Sistemas de lectura óptica por láser	Japón, Corea, Malasia, China y Taiwán
Encendedores recargables	Hong Kong y Macao
Cuerdas para atadoras o gavilladoras de polipropileno	Arabia Saudita
Alambre de acero inoxidable	Corea
Cierres de acero inoxidable	Corea
Chapas de acero	Eslovenia y Sudáfrica
Cables de acero	Corea
Cintas de video	Corea
Hilo de poliéster (PTY)	India y Corea

#### E. Compromisos de Precios

Producto	Origen
Tuberías de hierro fundido	Croacia
Tableros duros	Bulgaria, Estonia, Letonia, Lituania y Polonia
Cuerdas para atadoras o gavilladoras de polipropileno	República Checa, Hungría y Polonia
Tubos de acero sin costura	Rusia
Carburo de silicio	Rusia
Bobinas laminadas en caliente	Bulgaria, India y Sudáfrica
Cables de acero	Hungría, India, México, Polonia, Sudáfrica y Ucrania
Tubos de acero o hierro	Tailandia

#### F. Revisiones

Producto	Origen
Partes de bicicletas	China
Etanolamina	Estados Unidos
Ferrocromo	Kazajstán y Rusia
Ferrosilicio	Egipto y Polonia
Fluoruro natural	China
Oxido de magnesio	China
Microdiscos de 3,5"	China, Japón, Taiwán, Hong Kong, Corea, Malasia, México, Estados Unidos e Indonesia
Horno de microondas	Corea
Faxes	Japón y Singapur
Hilo de poliéster (PTY)	Taiwán y Malasia
Cloruro de potasio	Belarús, Rusia y Ucrania
Permanganato de potasio	China
Tubos de acero sin costura	Rusia
Carburo de silicio	China, Rusia y Ucrania
Fibra de poliéster	Taiwán y Corea
Cámaras de televisión	Japón
Furfural	China
Tubos de acero o hierro	Tailandia
Urea	Polonia

<sup>14</sup> Corresponde a investigaciones y revisiones.

## **Antisubvenciones**<sup>15</sup>

La UE no notificó modificaciones en su legislación referida a subvenciones y derechos compensatorios durante 1999.

Por otra parte, en el transcurso de ese año, impuso dos medidas definitivas y una provisoria, iniciando seis investigaciones y cerrando otras dos (véase *Cuadro III.3*).

### **Cuadro III.3**

#### **MEDIDAS COMPENSATORIAS ADOPTADAS POR LA UE DURANTE 1999**<sup>16</sup>

##### **A. Medidas Definitivas**

Producto	Origen
Cierres de acero	India
Alambre de acero inoxidable	India

##### **B. Medidas Provisionales**

Producto	Origen
Cierres de acero	India

##### **C. Aperturas de Investigación**

Producto	Origen
Tejidos de fibra de vidrio	Taiwán
Politereftalato de etileno (PET)	India, Indonesia, Malasia, Corea, Taiwán y Tailandia
Chapas de acero laminadas en caliente	India, Sudáfrica y Taiwán
Caucho SBR	Taiwán
Cierres de acero	Malasia, Tailandia, Singapur y Filipinas
Fibra de poliéster	Australia, Indonesia, Corea, Taiwán y Tailandia

##### **D. Cierres de Investigación**<sup>17</sup>

Producto	Origen
Alambre de acero inoxidable	Corea
Hilo de poliéster (PTY)	India y Corea

<sup>15</sup> Las medidas antisubvenciones (definitivas, preliminares, aperturas, cierres, compromisos y revisiones) que se mencionan en esta sección pueden corresponder a más de un origen.

<sup>16</sup> La no correspondencia de los orígenes entre las distintas etapas puede deberse a que la investigación se encuentre en distintos estadios. Así, en el caso en el cual una investigación involucre a varios países, uno de ellos puede tener medidas definitivas; otro, medidas preliminares; otro, estar pendiente con pedido de prórroga y, en otro, la investigación puede cerrarse.

<sup>17</sup> Corresponden a investigaciones y revisiones.

## Salvaguardias

Durante el año analizado la Unión Europea no realizó notificaciones de inicio de investigación ni de aplicación de medidas.

## NAFTA <sup>18</sup>

### Antidumping <sup>19</sup>

Las notificaciones de los Estados Unidos a la OMC en 1999 se refirieron a modificaciones en los procedimientos antidumping, relacionadas con las revisiones de extinción (*sunset review*) y los cierres de investigación. Por otra parte, hasta la fecha de elaboración de este informe, Canadá y México no habían notificado modificaciones en cuanto a su legislación antidumping.

En 1999, Canadá impuso cinco medidas definitivas y seis provisionales, decidiendo cinco aperturas de investigación, cinco cierres y un compromiso de precios; además, se tramitaron 13 revisiones. Estas medidas afectan una amplia gama de productos, donde se destacan los productos relacionados con el acero (véase *Cuadro III.4*).

En el mismo año, Estados Unidos estableció seis medidas definitivas, cuatro provisionales y notificó siete aperturas y 22 cierres de investigación, además de analizar 51 revisiones. Es importante tener en cuenta que las revisiones representan la principal actividad en temas de prácticas desleales, siendo la principal fuente de fijación de medidas; ello se debe a que el sistema de revisiones con que cuenta Estados Unidos permite que los derechos antidumping se mantengan, previo análisis de las circunstancias, durante varios años.

Por último, México estableció seis medidas definitivas y cinco medidas provisionales; y comunicó nueve aperturas y siete cierres de investigación, y llevó a cabo cuatro revisiones.

### **CUADRO III.4 MEDIDAS ANTIDUMPING ADOPTADAS POR CANADÁ, ESTADOS UNIDOS Y MÉXICO DURANTE 1999 <sup>20</sup>**

#### **CANADÁ**

##### **A. Medidas Definitivas**

Producto	Origen
Zapatos de cuero para mujer	China
Barras redondas de acero inoxidable	Corea
Alimentos elaborados para lactantes	Estados Unidos

<sup>18</sup> Esta sección del informe fue elaborada sobre la base de los Informes semestrales de las medidas antidumping y compensatorias presentados a la OMC por Canadá, Estados Unidos y México.

<sup>19</sup> Las medidas antidumping (definitivas, preliminares, aperturas, cierres, compromisos y revisiones) que se mencionan en esta sección pueden corresponder a más de un origen.

<sup>20</sup> La no correspondencia de los orígenes entre las distintas etapas puede deberse a que la investigación se encuentre en distintos estadios. Así, en el caso en el cual una investigación involucre a varios países, uno de ellos puede tener medidas definitivas; otro, medidas preliminares; otro, estar pendiente con pedido de prórroga y, en otro, la investigación puede cerrarse.

Chapas de acero laminadas en caliente	Rumania, Rusia, República Eslovaca y Turquía
Chapas de acero laminadas en frío	Rusia, Francia, Bélgica y República Eslovaca

### B. Medidas Provisionales

Producto	Origen
Chapas de acero laminadas en frío	Argentina, Bélgica, España, Rusia, Nueva Zelanda, República Eslovaca, Francia y Turquía
Barras redondas de acero inoxidable	Corea
Chapas de acero laminadas en caliente	Rusia, República Eslovaca y Rumania
Tubos para cigarrillos	Francia
Barras de acero para armado	Cuba, Corea y Turquía
Medio de contraste para rayos X	Estados Unidos

### C. Aperturas de Investigación

Producto	Origen
Chapas de acero laminadas en frío	Argentina, Bélgica, España, Rusia, Nueva Zelanda, República Eslovaca y Turquía
Barras de acero para armado	Corea, Cuba y Turquía
Chapas de acero al carbono laminadas en caliente	Brasil, Ucrania, Finlandia, India, Indonesia y Tailandia
Heladeras y lavaplatos	Estados Unidos
Medio de contraste para rayos X	Estados Unidos

### D. Cierres de Investigación <sup>21</sup>

Producto	Origen
Tubos para cigarrillos	Alemania
Pinceles y brochas para pintar	China
Cordel sintético para embalar	Estados Unidos
Chapas de acero laminadas en frío	Argentina, Nueva Zelanda y España
Chapas de acero resistentes a la corrosión	Australia, Francia, Nueva Zelanda, España, Suecia y Reino Unido

### E. Compromisos de Precios

Producto	Origen
Tubos para cigarrillos	Francia

### F. Revisiones

Producto	Origen
Chapas de acero resistentes a la corrosión	Alemania, Australia, Brasil, Corea, España, Estados Unidos, Francia, Japón, Nueva Zelanda, Corea, Reino Unido y Suecia
Chapas de acero al carbono laminadas en caliente	Corea, España, Italia y Ucrania
Barras redondas de acero inoxidable	Alemania, España, Francia, India, Italia, Japón, Reino Unido, Suecia y Taiwán
Lápidas	India
Cartuchos de perdigones para escopeta de calibre 12	Hungría y República Checa
Bicicletas	China y Taiwán

<sup>21</sup> Corresponden a investigaciones o revisiones.

Zapatos de cuero para mujer	China
Chapas de acero resistentes a la corrosión	Brasil
Tubos de acero sin costura	Corea
Tubos para petróleo	Corea
Papas	Estados Unidos
Alfombras	Estados Unidos
Manzanas	Estados Unidos

## ***ESTADOS UNIDOS*** <sup>22</sup>

### **A. Medidas Definitivas**

Producto	Origen
Hongos en conserva	China, India e Indonesia
Hilado de goma extrudada	Indonesia
Ciertas chapas de acero al carbono de calidad cortadas a medida	Canadá
Placas de acero inoxidable en rollos	Bélgica, Taiwán, Italia, Corea y Sudáfrica
Productos planos laminados en caliente	Japón
Productos planos laminados en frío	Corea

### **B. Medidas Provisionales**

Producto	Origen
Productos planos de acero laminados en caliente	Brasil, Japón y Rusia
Semiconductores para memoria de acceso aleatorio dinámicos	Taiwán
Cinta elástica de caucho	India
Placas de acero inoxidable en rollos	Taiwán, Francia, Alemania, Japón, México y Reino Unido

### **C. Aperturas de Investigación**

Producto	Origen
Ciertos productos de acero al carbono laminados en frío y laminados planos	Argentina, Brasil, China, Taiwán, Indonesia, Japón, Rusia, República Eslovaca, Sudáfrica, Tailandia, Turquía y Venezuela
Aspirina a granel	China
Creatinina	China
Fibra de poliéster	Taiwán y Corea
Chapas de acero al carbono cortadas a medida	Francia, India, Indonesia, Italia, Japón, Corea, Yugoslavia y República Checa
Caucho de acrilonitrilo butadieno	Corea
Ciertas máscaras	Corea

### **D. Cierres de Investigación** <sup>23</sup>

Producto	Origen
Uranio	Kazajstán
Ananá en lata	Tailandia
Tubos para petróleo	Canadá
Jugo de naranja concentrado	Brasil

<sup>22</sup> La información disponible corresponde al primer semestre de 1999.

<sup>23</sup> Corresponden a investigaciones y revisiones.

Láminas y varillas de bronce	Canadá
Permanganato de potasio	China
Tubería soldada de acero inoxidable	Taiwán
Chapas de acero al carbono cortadas a medida	República Checa
Flores frescas	Ecuador
Soportes antifricción	Francia, Alemania, Italia, Suecia, Reino Unido y Singapur
Cintas elásticas de caucho	India
Ciertas máscaras	Japón y Corea
Tubos de acero no aleado	Corea y México
Emulsión de caucho estireno butadieno	México, Corea y Brasil
Lápices en estuches	China
Ciertos productos de acero al carbono aleado con plomo y bismuto laminados en caliente	Alemania
Herramientas manuales	China
Pinceles de cerda natural	China
Magnesio metal	China
Alambre de acero inoxidable	Canadá, Taiwán, India, Japón, Corea y España
Broches para papel	China
Tuercas de argollas cromadas	China

### E. Revisiones

Producto	Origen
Chapas de acero al carbono cortadas a medida	Canadá y México
Ácido fosfórico industrial	Bélgica
Silicio metal	Brasil y China
Láminas y varillas de bronce	Canadá y Alemania
Chapas de acero resistentes a la corrosión	Canadá, Corea y Japón
Azufre	Canadá
Magnesio	Canadá y China
Ciertas piezas de tubería de hierro fundido	Brasil
Ferrosilicio	Brasil y China
Jugo de naranja concentrado y congelado	Brasil
Arandelas de seguridad, de resorte helicoidal	China
Hilado de goma extrudada	Malasia
Rotores de freno	China
Lápices en estuche	China
Carne de cangrejo	China
Vajilla para cocinar	China y México
Silicato de magnesio	China
Rodamientos de rodillos cónicos	China y Japón
Tubos de acero no aleado	México
Ciertos sistemas telefónicos	Taiwán
Tuercas de argollas cromadas	Taiwán
Alcohol polivinílico	Taiwán y Japón
Tubería soldada de acero inoxidable	Taiwán y Corea
Flores frescas	Colombia y Ecuador
Metasilicato de sodio	Francia

Sorbitol	Francia
Dióxido de manganeso	Grecia y Japón
Bridas de acero inoxidable	India
Barras de acero inoxidable	India y Japón
Alambre de acero inoxidable	India
Tubería sin soldar de acero al carbono	India, Tailandia y Turquía
Soportes antifricción	Italia, Japón, Rumania, Singapur, Suecia, Francia, Alemania y Reino Unido
Ciertas pastas alimenticias	Italia
Prensas mecánicas	Japón
Caucho de policloropreno	Japón
Cadenas para bicicletas	Japón
Tubos para petróleo	Corea, México y Canadá
Tereftalato de polietileno	Corea
Alambre de acero	Corea y México
Cemento	México
Salmón fresco y enfriado	Noruega
Chapas de acero laminado en frío	Países Bajos
Titanio	Rusia y Kazajstán
Herramientas manuales	China
Magnesio metal	China
Pinceles de cerda natural	China
Alcohol furfúrico	Sudáfrica
Barras de acero reforzadas	Turquía
Semiconductores para memorias de acceso aleatorio estáticos	Taiwán
Semiconductores para memorias de acceso aleatorio dinámicos	Corea
Nitrocelulosa industrial	Reino Unido

## **MÉXICO**

### **A. Medidas Definitivas**

Producto	Origen
Lámina rolada en frío	Bulgaria, Rusia y Kazajstán
Lámina rolada en caliente	Estados Unidos
Encendedores de gas, no recargables de bolsillo	China
Paratión metílico grado técnico	China
Poliestireno cristal	Unión Europea
Cerdo para abasto	Estados Unidos

### **B. Medidas Provisionales**

Producto	Origen
Cerdo para abasto	Estados Unidos
Paratión metílico	Dinamarca
Tubería de acero sin costura	Japón
Ganado en pie	Estados Unidos
Lámina rolada en caliente	Rusia y Ucrania

### **C. Aperturas de Investigación**

Producto	Origen
Paratión metílico	Dinamarca

Hule sintético polibutadieno estireno (SBR)	Estados Unidos
Poliestireno impacto	Estados Unidos
Lámina rolada en caliente	Rusia y Ucrania
Tubería de acero sin costura	Japón
Máquinas de escribir portátiles	China
Alambrón de hierro o acero sin alear	Ucrania
Poliéster filamento textil texturizado	Corea y Taiwán
Transformadores eléctricos de potencia superiores a 10.000 kv.	Brasil

#### **D. Cierres de Investigación** <sup>24</sup>

Producto	Origen
Recubrimientos cerámicos para muros (azulejos)	Brasil
Metamizol sódico o dipirona sódica	China
Placa de acero en rollo	Estados Unidos
Hule sintético polibutadieno estireno (SBR)	Estados Unidos
Sulfato de gentamicina	China
Ácido sulfámico	China
Aceros especiales	Brasil

#### **E. Revisiones**

Producto	Origen
Peróxido de hidrógeno	Estados Unidos
Ácido sulfámico	China
Sulfato de gentamicina	China
Válvulas de hierro y acero	China

#### **Antisubvenciones** <sup>25</sup>

Durante 1999, la OMC recibió la notificación de los Estados Unidos de las modificaciones sobre procedimientos relacionados con las medidas antisubvenciones, en particular las cláusulas de extinción y los cierres de investigación. Hasta la fecha de elaboración de este informe, Canadá y México no habían notificado modificaciones en sus legislaciones realizadas en el año.

En cuanto a los casos que se analizaron, Canadá realizó cuatro revisiones que involucraron las importaciones de jamón en lata, fiambres, lápidas y chapas de acero al carbono de varios orígenes (véase *Cuadro III.5*).

Por su parte, Estados Unidos impuso cinco medidas definitivas, cuatro medidas provisionales y se determinaron tres inicios de investigación. Paralelamente, se decidieron nueve cierres de investigación, se aprobó un compromiso de precios y se llevaron a cabo once revisiones.

<sup>24</sup> Corresponden a investigaciones o revisiones.

<sup>25</sup> Las medidas antisubvenciones (definitivas, preliminares, aperturas, cierres, compromisos y revisiones) que se mencionan en esta sección pueden corresponder a más de un origen.

México, en tanto, determinó cinco cierres de investigación y analizó ocho revisiones.

**CUADRO III.5**  
**MEDIDAS ANTISUBVENCIONES ADOPTADAS POR CANADÁ, ESTADOS UNIDOS**  
**Y MÉXICO DURANTE 1999**<sup>26</sup>

**CANADÁ**

**A. Revisiones**

Producto	Origen
Jamón en lata	Dinamarca y Países Bajos
Fiambres elaborados de cerdo en lata	Unión Europea
Lápidas	India
Chapas de acero al carbono laminadas en caliente	India, Indonesia y Tailandia

**ESTADOS UNIDOS**

**A. Medidas Definitivas**

Producto	Origen
Ciertos productos de acero al carbono aleado con plomo y bismuto laminados en caliente	Reino Unido
Ciertas chapas de acero al carbono de calidad cortadas a medida	India, Indonesia, Italia, Corea y Francia
Ciertos productos de acero	Francia
Chapas y bandas de acero inoxidable en rollos	Corea, Francia e Italia
Placas de acero inoxidable en rollos	Bélgica, Italia y Sudáfrica

**B. Medidas Provisionales**

Producto	Origen
Vigas estructurales de acero	Corea
Ciertas chapas de acero al carbono de calidad cortadas a medida	India, Indonesia, Italia, Corea y Francia
Ciertos productos de acero al carbono laminados en frío y laminados planos	Brasil
Ganado en pie	Canadá

**C. Aperturas de Investigación**

Producto	Origen
Ciertas chapas de acero al carbono de calidad cortadas a medida	India, Indonesia, Italia, Corea e Italia
Ciertos productos de acero al carbono laminados en frío y	

<sup>26</sup> La no correspondencia de los orígenes entre las distintas etapas puede deberse a que la investigación se encuentre en distintos estadios. Así, en el caso en el cual una investigación involucre a varios países, uno de ellos puede tener medidas definitivas; otro, medidas preliminares; otro, estar pendiente con pedido de prórroga y, en otro, la investigación puede cerrarse.

laminados planos	Brasil, Tailandia
Ciertos productos de acero al carbono laminados en caliente y laminados planos	Brasil, Indonesia, Tailandia y Venezuela

#### D. Cierres de Investigación <sup>27</sup>

Producto	Origen
Hilo de caucho extrudado	Indonesia
Ciertos productos de acero al carbono laminados en frío y laminados planos	Venezuela, Indonesia y Tailandia
Acero al plomo y al bismuto	Alemania
Cinta elástica de caucho	India
Ciertos compresores de refrigeración	Singapur
Ciertas chapas de acero al carbono de calidad cortadas a medida	Corea, India, Indonesia y Yugoslavia
Ciertas pastas alimenticias	Italia
Placas de acero inoxidable en rollos	Corea
Ciertos aperos de labranza	Brasil

#### E. Compromisos de Precios

Producto	Origen
Ciertos productos de acero al carbono laminados en caliente y laminados planos	Brasil

#### F. Revisiones

Producto	Origen
Ciertos productos de acero al carbono laminados en frío y laminados planos	Corea
Chapas de acero resistentes a la corrosión	Alemania y Corea
Acero de textura orientada	Italia
Chapas de acero al carbono cortadas a medida	Bélgica, Alemania, México, Suecia y Reino Unido
Acero al plomo y al bismuto	Alemania, Reino Unido
Ciertos productos de acero al carbono aleado con plomo y bismuto laminados en caliente	Reino Unido
Magnesio puro y aleado	Canadá
Ciertos conductos y tubos soldados de acero al carbono y tuberías de presión soldadas de acero al carbono	Turquía
Ácido fosfórico para uso industrial	Israel
Ciertas piezas de fundición de hierro	India
Ferrosilicio	Venezuela

<sup>27</sup> Corresponde a investigaciones y revisiones.

## **MÉXICO**

### **A. Cierres de Investigación** <sup>28</sup>

Producto	Origen
Sulfato de gentamicina	China
Placas de acero en rollos	Estados Unidos
Tubo corrugado de celulosa regenerada casing	Estados Unidos y España
Aceros planos recubiertos	Estados Unidos
Lámina rolada en frío	Estados Unidos

### **B. Revisiones**

Producto	Origen
Almidón modificado tipo catiónico	Países Bajos
Carne de bovino	Unión Europea
Fluorita grado ácido	China
Velas de candelero y de figuras	China
Sorbitol grado USP	Francia
Poliéster de fibra corta	Corea
Conexiones de hierro maleable de hasta 2 pulgadas de diámetro	China
Duraznos en mitades, en almíbar, enlatados	Grecia

### ***Salvaguardias***

Hasta la fecha de elaboración del presente informe, el Comité de Salvaguardias de la OMC no había recibido notificaciones de Canadá y México relacionadas con la iniciación o aplicación de medidas de salvaguardia durante 1999. Estados Unidos, por su parte, comunicó tres medidas que afectaron las importaciones de carne de cordero, varillas para trefilar y tubos (véase *Cuadro III.6*).

### **CUADRO III.6**

#### **MEDIDAS DE SALVAGUARDIAS ADOPTADAS POR CANADÁ, ESTADOS UNIDOS Y MÉXICO DURANTE 1999**

### **Estados Unidos**

Producto	Etapa
Carne de cordero	Constatación de existencia de daño o amenaza y medida definitiva
Varillas para trefilar	Iniciación de investigación y constatación de existencia de daño o amenaza
Tubos	Iniciación de investigación

<sup>28</sup> Corresponde a investigaciones y revisiones.

## ***Mecanismo de solución de controversias***

Estas actividades están contempladas en el capítulo 19 del NAFTA y comprende temas como la revisión y solución de controversias en materia de dumping y cuotas compensatorias. En el marco del NAFTA, las controversias se resuelven a través del establecimiento de paneles binacionales en los casos de determinaciones finales de antidumping (AD), cuotas compensatorias (CVD) y existencia de daño.<sup>29</sup> De conformidad con el capítulo 19, los paneles pueden revisar modificaciones hechas por Canadá, los Estados Unidos y México en su legislación, tanto en materia de antidumping como de cuotas compensatorias.

Por su parte, el capítulo 20 trata de las disposiciones institucionales y procedimientos para la solución de controversias; en él se establece la Comisión de Libre Comercio, que tiene a su cargo resolver las controversias que pudiesen surgir respecto a la interpretación o aplicación del NAFTA. El mecanismo se inicia con consultas vinculadas a alguna medida o proyecto de medida; una vez transcurrido el período acordado por las partes, cualquiera de ellas puede solicitar por escrito el establecimiento de un panel arbitral.

Durante 1999, Canadá solicitó el establecimiento de paneles binacionales relacionados con las importaciones de ciertos preparados para la alimentación infantil originarias o procedentes de los Estados Unidos y de ciertas láminas de acero al carbono enrolladas en caliente originarias o procedentes de México. Los Estados Unidos, a su vez, solicitó la conformación de dos paneles binacionales con Canadá - ciertos productos planos de acero al carbono resistentes a la corrosión y lámina y banda de latón- y dos con México -baterías de cocina de acero revestido en porcelana y cemento portland gris-. Por su parte, México no requirió ningún panel binacional.

A fines del año, quedaban pendientes de resolución los siguientes casos:

- ?? Canadá: importaciones de ciertos productos de acero carbonados laminados planos en frío, ciertos accesorios soldables para tubería de presión y tubería soldable para drenaje, originarias o procedentes de los Estados Unidos.
- ?? Estados Unidos: importaciones de ciertos productos planos de acero al carbono resistentes a la corrosión, ciertas placas de acero al carbono cortadas a medida y ganado en pie originarias o procedentes de Canadá. Los casos de productos originarios de México son los siguientes: cemento portland gris, baterías de cocina de acero revestido de porcelana y tubos de acero sin costura de sección circular sin alear.
- ?? México: importaciones de jarabe de maíz de alta fructuosa originarias de los Estados Unidos.

---

<sup>29</sup> En Canadá, las resoluciones finales de AD y CVD son realizadas por Revenue Canada, mientras que las determinaciones de daño son realizadas por el Canadian International Trade Tribunal (CITT). Por su parte, en los Estados Unidos, las resoluciones finales de AD y CVD son realizadas por el Department of Commerce (DOC) y las de daño por la International Trade Commission (ITC); mientras que en México, tanto las resoluciones finales de AD y CVD como las de daño, son establecidas por la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial (SECOFI).